

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

SECRETARIA. Rioblanco-Tolima, 7 de julio de 2.019.-
Conforme a lo indicado por el artículo 466 del C. G del P.
me permito realizar liquidación de costas en la siguiente
forma:

Agencias en derecho.....	\$	276.925.00
Póliza. Folio .Cuad. 2. Fl 1.....	\$	-----
Arancel Judicial folio.	\$	-----
Notificaciones. Fls....36-42-50-59.....	\$	8.000.00
Recibo folio	\$	-----
Otros Gastos demostrados	\$	-----

TOTAL LIQUIDACION	\$	284.925.00
=====		


ANA HERNANDEZ MONROY
SECRETARIA